



Resolución de Secretaría General

N°019-2013-SG-MC

Lima, 08 ABR 2013

VISTO, el Informe N° 145-2013-OGPP-SG/MC de fecha 02 de abril de 2013, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 478-2012-MC de fecha 27 de diciembre de 2012, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2013 del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, el Artículo 38° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, en adelante el TUO de la Ley, establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público sólo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en la referida Ley;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° del TUO de la Ley, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2013-MC de fecha 08 de enero de 2013, se delega en la Secretaría General del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Presupuestario 2013, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que correspondan al Titular del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, el numeral 20.1, del artículo 20° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, establece el modelo y plazos de presentación de las resoluciones de formalización de modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático;

Que, mediante el documento del visto, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, señala que las Unidades Ejecutoras que conforman el Pliego 003: Ministerio de Cultura, han efectuado modificaciones presupuestarias, aprobadas por el citado órgano, que han originado la variación de los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional de Apertura; precisa además que las mismas se ciñen a las limitaciones establecidas en el Artículo 41° del TUO de la Ley y en el Artículo 9° de la Ley N° 29951, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; por lo que concluye que resulta conveniente formalizar las modificaciones presupuestarias aprobadas;



Estando a lo visado por el Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; la Ley N° 29951, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01; la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2011-MC; y la Resolución Ministerial N° 003-2013-MC;

SE RESUELVE:

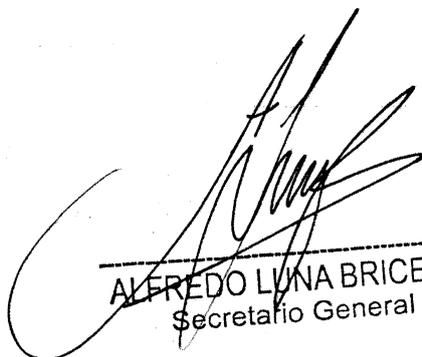
Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de las Unidades Ejecutoras del Pliego 003: Ministerio de Cultura, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por las unidades ejecutoras del Pliego 003: Ministerio de Cultura, durante el mes de marzo de 2013.

Artículo 3°.- Copia de la Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese




ALFREDO LUNA BRICEÑO
Secretario General



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE MARZO - 2013
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

RESOLUCION : 019-2013-SG-MC

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
			CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES

ACCIONES CENTRALES

5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1	00	5	2	3	0	250,736
5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1	00	5	2	3	4,785	0
		1	00	6	2	6	2,140	0
5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	1	00	5	2	1	0	101,950
		1	00	5	2	3	1,598,194	0
		1	00	5	2	5	283,951	0
		1	00	6	2	6	0	2,250
5000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	1	00	5	2	3	0	3,322
5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	1	00	5	2	1	101,950	0
		1	00	5	2	2	39,711	0
		1	00	5	2	3	0	8,340
5000006	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	1	00	5	2	3	0	104,845
5000007	DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	1	00	5	2	3	0	45,163

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)

2158448	RESTAURACION DE LOS MUROS PERIMETRALES DEL CONJUNTO AMURALLADO UTZH - AN, EX PALACIO GRAN	1	00	6	2	6	0	1,840,307
2158493	RECUPERACION DEL SUBSECTOR D DEL SECTOR 1 DEL SITIO ARQUEOLOGICO WIRAQOCHAPAMPA DISTRITO DE	1	00	6	2	6	1,840,307	0
5000991	OBLIGACIONES PREVISIONALES	1	00	5	2	2	0	39,711
5001029	PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL	1	00	5	2	3	64,913	0
5001074	PROMOCION DE LA PROTECCION Y DIFUSION DEL PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL	1	00	5	2	3	0	75,000
5001905	CONSTRUCCION DE UNA CIUDADANIA INTERCULTURAL	1	00	5	2	3	0	157,705



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE MARZO - 2013
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
 PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

RESOLUCION : 019-2013-SG-MC

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
			CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
5001916 DEFENSA DEL PATRIMONIO CULTURAL	1	00	5	2	3	0	41,157
5002004 FOMENTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES	1	00	5	2	3	0	332,827
5002036 GESTION DE_ MUSEO Y PRESERVACION DE BIENES CULTURALES MUEBLES	1	00	5	2	5	120,000	0
5002192 PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y CONSTRUCCION DE UNA CIUDADANIA INTERCULTURAL	1	00	6	2	6	110	0
5002194 PRESERVACION Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL INMUEBLES	1	00	5	2	3	0	182,267
	1	00	5	2	3	0	173,509
TOTAL RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS						4,056,061	4,056,061
TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS						4,056,061	4,056,061



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE MARZO - 2013
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

RESOLUCION : 019-2013-SG-MC

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
			CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES

ACCIONES CENTRALES

5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	2	09	5	2	3	179,080	0
5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	2	09	5	2	3	200,601	0
		2	09	6	2	6	9,678	0
5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	2	09	5	2	3	1,105,920	0
		2	09	6	2	6	0	31,825
5000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	2	09	5	2	3	111,881	0
		2	09	5	2	5	0	319,375
5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	2	09	5	2	3	248,037	0
5000006	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	2	09	5	2	3	53,239	0
5000007	DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	2	09	5	2	3	59,260	0

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)

5000529	CAMINO PRINCIPAL ANDINO - QHAPAQ ÑAN	2	09	5	2	3	0	4,000
5000538	CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO	2	09	5	2	3	4,000	0
5001029	PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL	2	09	5	2	3	0	526,924
		2	09	6	2	6	22,147	0
5001074	PROMOCION DE LA PROTECCION Y DIFUSION DEL PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL	2	09	5	2	3	0	2,636
5001090	PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES	2	09	5	2	4	319,375	0
5001905	CONSTRUCCION DE UNA CIUDADANIA INTERCULTURAL	2	09	5	2	3	88,261	0
5001916	DEFENSA DEL PATRIMONIO CULTURAL	2	09	5	2	3	150,638	0



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE MARZO - 2013
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
 PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

RESOLUCION : 019-2013-SG-MC

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
			CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
5002004 FOMENTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES	2	09	5	2	3	588,165	0
5002036 GESTION DEL MUSEO Y PRESERVACION DE BIENES CULTURALES MUEBLES	2	09	5	2	3	0	827,163
5002192 PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y CONSTRUCCION DE UNA CIUDADANIA INTERCULTURAL	2	09	5	2	3	0	885,295
5002194 PRESERVACION Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL INMUEBLES	2	09	5	2	3	0	542,744
5002248 RECONOCIMIENTO Y LA VALORIZACION DE LA DIVERSIDAD CULTURAL DEL PAIS	2	09	5	2	3	0	320
TOTAL RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						3,140,282	3,140,282
TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						3,140,282	3,140,282
TOTAL RESOLUCION :						7,196,343	7,196,343

ALFREDO LUNA BRICEÑO
 Secretario General

VºBº TITULAR
 PLIEGO
 PERSONA DELEGADA

Ministerio de Cultura
 Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

Jorge Riva Estigarribia Wong
 Director General
 OF. DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACION
 DEL PLIEGO

